



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de agosto de 2024 a las 10:30

Lugar de celebración

ENTORNO DIGITAL/SESIÓN A DISTANCIA

Asistentes

PRESIDENTA

M^a Eugenia Montes Marchessi, Coordinadora del Distrito por Decreto de sustitución del Concejal-Presidente del Distrito de fecha 23 de julio de 2024

SECRETARIA

Dña. Irene Ibañez Martín, Jefa de Unidad de Contratación JMD

VOCALES

Dña. M^a del Prado Higuera Correas, Interventor Delegado JMD

D. Alberto Muñoz Fernandez, Jefe Departamento Contratación JMD

D. Álvaro Vidal Clares, Jefe del Servicio Jurídico

Dña. María Elena Monzón de la Torre, Jefa Departamento Servicios Técnicos JMD

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 300/2024/00183 S4 - Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 300/2024/00183 - Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño del Distrito de Fuencarral-El Pardo
- 3.- Aprobación de acta: 300/2024/00183_S5 - Aprobación acta sesión actual

Se Expone

Constituida la mesa se procede a conocer de los asuntos del orden del día:

1.- En primer lugar, la **lectura y aprobación del acta 300/2024/00183_S4**, correspondiente a la sesión anterior celebrada el 19 de julio de 2024 a las 11:30, sometida a votación de los miembros de la mesa de contratación el acta es aprobada por unanimidad.

2.- A continuación, se procede al conocimiento del siguiente punto del orden del día sobre la **apertura del requerimiento de documentación de adjudicación** del expediente 300/2024/00183 de Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño del Distrito de Fuencarral-El Pardo, a la empresa PORGESA, SA. con NIF A14099022.

Se toma conocimiento de la siguiente documentación presentada por dicha empresa como propuesto para la adjudicación:

Índice de documentos:

- La documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.355,00 euros, referido al 5% del precio final ofertado (IVA excluido).
- La suscripción de la póliza que se indica en el apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- Certificado ROLECE
- Documentación justificativa de la solvencia económica financiera y técnica profesional por los medios que se relacionan en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.
- Certificado de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de que la empresa cumple con lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, relativo a la inscripción obligatoria en registro público de un plan de igualdad.

Seguidamente se procede a la calificación de la documentación. La mesa de contratación comprueba que la documentación presentada por la empresa es correcta. Asimismo, se toma conocimiento del informe favorable presentado por los servicios técnicos correspondientes sobre la adscripción de medios materiales y personales, así como la comprobación de oficio de que el licitador no aparece como deudor tributario del Ayuntamiento de Madrid.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación concluye que el requerimiento efectuado ha sido atendido y se considera la documentación completa y que previo informe de fiscalización a la adjudicación por parte de la Intervención Delegada procede proponer al órgano de contratación la siguiente propuesta de resolución:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público,

Adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de servicios de Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental navideño del Distrito de Fuencarral-El Pardo, a la entidad PORGESA, SA. con NIF A14099022, por un precio de 87.100 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 18.291 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 105.391 euros, de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación de fecha 19 de julio de 2024, y a los informes técnicos de valoración de fechas 16 y 18 de julio 2024 que se publican en el perfil de órgano contratante, por ser el empresario que ha presentado la mejor oferta, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares”.

3.- La presente acta es leída y aprobada por unanimidad de todos los miembros de la mesa.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Irene Ibañez Martín

SECRETARIA

P.S M^a Eugenia Montes Marchessi, Coordinadora del Distrito por Decreto de sustitución del Concejal-Presidente del Distrito de fecha 23 de julio de 2024.
PRESIDENTA



Código de verificación : P4ANNVR3V6MFHJY

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCove.jsp?codigo.verificacion=P4ANNVR3V6MFHJY>

Firmado por: IRENE IBAÑEZ MARTIN
Cargo: JEFA DE UNIDAD SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 02-09-2024 19:00:29

Firmado por: MARÍA EUGENIA MONTES MARCHESSI
Cargo: JEFA DEL SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
Fecha: 03-09-2024 08:40:36